



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA PALMIRA – VALLE DEL CAUCA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA INFORMA:

A los usuarios de Administración de Justicia y a la ciudadanía en general que, este despacho judicial atiende de manera **virtual de lunes a viernes en horario de 8:00 am a 12:00 m y de 1:00pm a 5:00pm** a través de nuestro correo electrónico: j01fcpal@cendoj.ramajudicial.gov.co, mediante el cual se puede solicitar información de los procesos y radicar documentos.

Igualmente se informa que este despacho judicial cuenta con una línea telefónica, para consulta de depósitos judiciales: **3187002283** la cual se atiende los días **jueves**.

La línea de atención telefónica fija: 2660200 extensión **7105**, es atendida de lunes a viernes en horario de **10:00 am a 12:00m**.

Para atención presencial, solo se hará a usuarios que no tengan acceso al uso de herramientas tecnológicas, en virtud al Acuerdo PCJJA21-11840 de 2021 y la Circular DESAJCLC21-52 del 2 de septiembre de 2021, donde se establecen los lineamientos para el ingreso a las sedes judiciales en el Valle del Cauca.

1. El ingreso de usuarios a la sede judicial, se permitirá en la medida que se respete el 50% de la capacidad total que puedan albergar las sedes judiciales o dependencias administrativas.
2. Teniendo en cuenta que el Valle del Cauca, es un Departamento con alta afectación del virus del COVID-19, situación que ha sido analizada en el COPASST, para efectos de la atención del público, se continuará con el sistema de citas (**las cuales se otorgan a través del correo electrónico**) y se entregarán turnos según la hora de llegada para el control del aforo del 50% en cada una de las sedes judiciales.
3. Los visitantes deben presentar su carnet de vacunación, con el fin de minimizar el riesgo de contagio en las sedes judiciales.
4. Los usuarios, permitirán la toma de temperatura por parte de los vigías de la salud.
5. Los usuarios deben usar obligatoriamente el tapabocas para el ingreso y permanencia en las sedes
6. Se deberá mantener el distanciamiento social, (1 metro) y ubicarse en los puntos demarcados para tal fin.
7. El ingreso a los ascensores será prioritario para personas con movilidad reducida y deberá atender las demarcaciones establecidas en los avisos informativos.
8. Una vez se termine la diligencia, por favor devolver el turno a la salida.

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD

1. Lavarse adecuada y constantemente las manos.
2. Abstenerse de acudir a las sedes si presenta fiebre o síntomas de una afección respiratoria.
3. Acatar las demás medidas contenidas en la Resolución 777 de 2021.



JENNY ROJAS MENDEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

**Jenny Rojas Mendez
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Palmira - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a5e2a6882a6466971ece3fed7f4be500e2d33e17bd3bb9ba2dd8822d1d77533**

Documento generado en 23/11/2021 11:16:32 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>